



Resolución de 7 de abril de 2025, de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se establece el régimen de funcionamiento de la Caja General de Depósitos y Garantías de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que, cuando una disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos, se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite.

Por su parte, la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha previene, en su artículo 5.3, que en el tablón de anuncios electrónico se pondrán de manifiesto a la ciudadanía los proyectos de normas, para que se puedan realizar sus aportaciones en el procedimiento de elaboración normativa, tal y como establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital está tramitando el proyecto de Orden por la que se establece el régimen de funcionamiento de la Caja General de Depósitos y Garantías de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, considerándose pertinente, la apertura de un periodo de información pública en orden a las presentaciones de las observaciones que se consideren procedentes.

En consecuencia, por la presente **resuelvo**:

Someter a información pública el Proyecto de Orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se establece el régimen de funcionamiento de la Caja General de Depósitos y Garantías de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.





Castilla-La Mancha

El proyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en su sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>

Quienes deseen formular observaciones en relación con el proyecto de referencia, deben dirigirlas a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER, sita en Edificio Vistahermosa-Avenida de Irlanda 21- Oficina 3-C, 45071, de Toledo, a través de cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dgpftfc@jccm.es

